

Benidorm a 18 de noviembre 2020

D. Lorenzo Martínez Solá Concejal de Comercio Ayuntamiento de Benidorm

Sr. Concejal:

Debido a la situación excepcional provocada por la covid-19 y la caída del consumo, los asociados cuyos locales exceden de 300m² así como los establecimientos franquiciados, nos han trasladado su preocupación por la disminución drástica de sus ventas.

Sumada a esta circunstancia, la política municipal restrictiva de acceso a las zonas comerciales, las actuaciones milimétricas de retirada de vehículos y sus correspondientes sanciones por el estacionamiento en Benidorm, está provocando mayoritariamente la fuga de nuestros clientes a los municipios de Alfaz del Pí, El Albir, Altea y Finestrat.

De los municipios nombrados, Alfaz del Pí y Finestrat, están declarados Municipios de Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT) de **larga duración**, teniendo autorizada la apertura todos los domingos y festivos hasta el mes de enero.

Como Usted conoce, actualmente existen dos tipos de municipios reconocidos como ZGAT, los denominados de "periodo estacional", que se les habilita la libre apertura comercial de los domingos y festivos de Semana Santa y Pascua, y en periodo estival, desde el día 15 de junio al 15 de septiembre en los que actualmente Benidorm está dentro de esta condición. Las poblaciones ZGAT de "larga duración" cuya apertura también se les habilita los domingos y festivos de Semana Santa y Pascua y en periodo estival, desde el 15 de junio al 6 de enero del año siguiente.

En la junta Directiva de Aico hemos debatido esta situación, considerando que actualmente debemos favorecer y facilitar la apertura a nuestros establecimientos para poder ofrecer el mismo servicio que los municipios colindantes citados a partir del 15 de septiembre, sobre todo para que nuestros clientes no tengan que acudir a los municipios arriba mencionados y poder atender las demandas que los consumidores de estos tipos de establecimientos solicitan, manteniendo en lo posible el empleo y la actividad económica de la ciudad.

Por todo ello, le solicitamos que inicie las acciones, informes, consultas y gestiones para solicitar a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana el cambio de la condición ZGAT de "periodo estacional" actual por el de "larga duración" para el año 2021.

Sin otro particular atentamente:



D. Raúl Parra Pérez Presidente AICO

Avd. Martínez Alejos, 4 - 5ª Planta - 03501 Benidorm (Alicante)
TI 96 586 57 35 - FAX 96 585 01 99
www.aicobenidorm.es - Mail: aico@aicobenidorm.es



